

TEMUCO, **15 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio a través del Dpto. Desarrollo Económico, ha considerado el emplazamiento de 54 módulos en Plaza Dagoberto Godoy costado Sur por calle Manuel Montt, desde el 01 al 31 de marzo de 2023, con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores del Sindicato N°1 de Feria del Juguete.
- 2.- Que, el Sindicato N°1 de Feria del Juguete forman parte de la muestra y desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 54 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada **"Feria del Estudiante y variedades año 2023"** en Plaza Dagoberto Godoy costado Sur por calle Manuel Montt, desde el día 01 al 31 de marzo de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ASENCIO	AVENDAÑO	RIGOBERTO CARLOS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
2	ASENJO	IBAÑEZ	ANGEL		FOTOGRAFIA	SIN MOROSIDAD
3	CABEZAS	ROMERO	LUIS SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
4	SEPULVEDA	FLORES	JUAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
5	TOLEDO	ROSAS	MANUEL		LIBROS	SIN MOROSIDAD
6	RODRIGUEZ	QUIROZ	LUIS ALVARO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
7	LÓPEZ	ZENTENO	IVAN ALBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
8	DIAZ	PINTO	IVÁN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
9	URRUTIA	LEPE	OMAR RODRIGO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

10	VALENZUELA	ARELLANO	NICOLAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	VILLAGRÁN	TAPIA	VICTOR SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
12	OLIVERA	OLAVE	MÁXIMO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
13	FERNANDEZ	OLIVERA	NICOLAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
14	PEDRAZA	JORQUERA	FELIPE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	SUAZO	GARAY	LUIS RAUL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
16	LEMA	VEGA	HUMBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
17	JORQUERA	ACEVEDO	BENJAMIN		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS (Carnet de discapacidad)
18	SILVA	IRARRASABAL	VIOLETA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	ASENJO	IBAÑEZ	ALINE		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	ALFARO	VALDES	TATIANA FERNANDA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	SAN MARTIN	BALBOA	EVARISTA		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	BREJCHA	CEA	ELISKA		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	BUSTOS	GRANDON	GREY PAMELA		FOTOGRAFÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	GARRIDO	AVENDAÑO	LUZ CONSTANZA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
25	MONTECINOS	CARCAMO	EMILIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26	GUERRA	CIFUENTES	MIRTHA CLOTILDE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
27	JORQUERA	REBILLOT	JACQUELINE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28	ZENTENO	VILLAGRÁN	SANDRA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29	PEREZ	ZEBALLOS	JOVITA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30	RAMIREZ	SEPÚLVEDA	CARLA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31	SEPULVEDA	CAYUHUAN	XIMENA ESTELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32	SEPÚLVEDA	SEPULVEDA	MARGARITA IRENIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33	TERAN	CACHIHUANGO	MARÍA LUCILA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

34	VILLAGRÀN	ESTRADA	IDA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
35	ORMEÑO	VALLEJOS	MIREYA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
36	MIRANDA	SALAMANCA	JOSELYN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
37	HUECHE	PUENTE	DANIELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
38	NAVARRETE	ANCAN	CAROLINA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
39	VILLAGRAN	LEFICURA	MARÍA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
40	ZUÑIGA	PRADO	PATRICIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
41	JORQUERA	REBILLOT	ANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
42	SÁNCHEZ	VERGARA	VIVIANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
43	VENEGAS	AGUILERA	MARCELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
44	SALINAS	VENEGAS	KEYLEEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
45	AGUILERA	HENRIQUEZ	LIDIA		PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
46	DELGADO	FRITTE	ELISET DE LOURDES		PRODUCTOS NATURALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
47	ORELLANA	SEPÚLVEDA	GIGLIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
48	AVENDAÑO	CARMONA	JUANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
49	RIVEROS	RODRIGUEZ	EDITH		COMIDA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
50	BRAVO	MANRIQUEZ	AURORA DEL CARMEN		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS (Carnet de discapacidad)
51	GODOY	VALDEBENITO	RAQUEL		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD - SENADIS (Carnet de discapacidad)
52	SALGADO	ROJAS	MARÍA JOSÉ		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
53	AGUILAR	GARCES	JUANA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÙN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
54	GARRIDO	FUENTES	ALEJANDRO		TECNOGIA	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, desde el N°1 al 16 y 54 deberán pagar la suma de 0,45 UTM. Por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°8 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Las emprendedoras individualizadas nómina desde el N°17 al 53 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, Planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

